

Señores
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR CESAR
E. S. D.

20 NOV. 2023

LA SIGUIENTE DILIGENCIA SE PRACTICA
POR INSISTENCIA DEL USUARIO
NOTARIA ÚNICA EL PASO (CESAR)

ASUNTO: PODER ESPECIAL

DEVANIS ALVENI MORALES ITURRIAGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066.000.740 expedida en El Paso – Cesar, actuando en mi calidad de gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de El Paso, Cesar – EMPASO E.S.P., respetuosamente llego a su despacho con el fin de manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere al al DR JOSE DANIEL BOLAÑO YEPEZ, mayor de edad, abogado o con cedula de Ciudadania No 1.065.638.222 expedida en Valledupar, portador de la tarjeta profesional No 302,997 del C.S de la J , para que en mi nombre y representación, imparta la defensa de la empresa de la cual soy gerente dentro del proceso que cursa en contra de esta entidad y en este despacho bajo la radicación 2020- 00235, donde funge como DEMANDANTE el señor OSWALDO ENRIQUE MORA ACUÑA Y OOTROS

Mi apoderado queda ampliamente facultado para para recibir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir y en general para agotar todos los todos recursos y procedimientos legales encaminadas al cabal cumplimiento del mandato y la defensa de mis derechos e intereses.

De conformidad con el artículo 5 inciso 2º del Decreto 806 de 2020, se consignará para efectos procesales el correo electrónico del apoderado de la parte demandante josedaboye@gmail.com

Sírvase Señor Juez concederle personería en los términos y para los efectos del presente mandato.

Del Señor Juez, atentamente,



DEVANIS ALVENI MORALES ITURRIAGO
CC No 1.066.000.740 expedida en El Paso – Cesar

Acepto

JOSE DANIAL BOLAÑO YEPEZ
C.C. No. 1.065.638.223 de Valledupar Cesar
T.P. 302.997 del C.S de la J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 1957

En la ciudad de El Paso, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veinte (20) de noviembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de El Paso, compareció: DEVANIS ALVENI MORALES ITURRIAGO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1066000740 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

1957-1

----- Firma autógrafa -----



2491199f6e

20/11/2023 15:50:29

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de AUTENTICACION DOCUMENTO rendida por el compareciente con destino a INTERESADOS, que contiene la siguiente información PODER-LA SIGUIENTE DILIGENCIA SE REALIZA POR INSISTENCIA DE LA PARTE..

ANGÉLICA MARÍA ROMERO MARTÍNEZ
Notaria Única del Círculo de El Paso, Departamento de Cesar
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 2491199f6e, 20/11/2023 15:50:38

Escaneado con CamScanner